

SECRETARIA: Santiago de Cali 28 de febrero de 2022. A despacho del señor Juez el presente proceso con la solicitud que antecede. Sírvase Proveer.

La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

Rad. 76001-3103-004-2021-00030-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali veintiocho (28) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

En virtud a lo manifestado en el anterior escrito por la apoderada judicial de la parte demandante y una vez revisado el presente proceso, el juzgado,

RESUELVE

DECRETAR la suspensión del presente proceso EJECUTIVO adelantado por BANCO DAVIVIENDA S.A. por intermedio de apoderada judicial contra la sociedad MAXSER S.A.S., hasta el próximo 29 de marzo del presente año, conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte actora.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **031** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **01 DE MARZO DE 2022**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA